Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2015-DE, modificado mediante Decreto Supremo N° 002-2017-DE, se aprobó el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa para el periodo 2016 – 2021, el mismo que establece que *"La Lista General de Contrataciones consideradas Estratégicas Menores (LGCEM) en el mercado extranjero, la cual será el producto del análisis de las necesidades menores a 2500 UIT en el marco del planeamiento estratégico de cada Entidad, la que será aprobada mediante Resolución Jefatural";*

Que, el literal b del numeral 8 del Capítulo II del Manual N° 001-2015-ACFFAA - Versión 2 "Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero", aprobado mediante Resolución Jefatural N° 184-2015-ACFFAA, indica que *"(...) En caso de las contrataciones a cargo de la ACFFAA, el Comité estará compuesto por tres (03) miembros y será nombrado por Resolución Jefatural, previa propuesta de la Dirección de Procesos de Compras (...)";*

Que, el literal b) del párrafo 6 de la Directiva "Procedimientos para la Designación de Comités de Selección, Comités Especiales en el Mercado Extranjero y Comités de Negociación en los Procesos de Contratación en el Mercado Nacional y Extranjero que realice la Agencia de Compras de Fuerzas Armadas", aprobada con la Resolución Jefatural N° 151-2016-ACFFAA, establece que *"El Comité Especial en el Mercado Extranjero (CEME) deberá estar conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, de los cuales, uno (1) debe pertenecer a la Dirección de Procesos de Compras (DPC), debiendo estar capacitado en contrataciones o gestión logística; y uno (01) debe pertenecer y ser propuesto por la Entidad Usuaria cuyo requerimiento debe ser atendido, el cual deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Asimismo uno (1) debe pertenecer al Órgano Encargado de las Contrataciones para las Entidades bajo el ámbito de competencia de la ACFFAA (OEC), el cual estará constituido por personal de la ACFFAA que cuente con certificación OSCE";*

Que, con Resolución Jefatural N° 098-2017-ACFFAA, se incluyó en la Lista General de Contrataciones consideradas Estratégicas Menores (LGCEM) en el mercado extranjero que realizará la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas durante el año 2017, el proceso de contratación para la "Adquisición de repuestos y partes aplicables a los helicópteros BO-105LS";

Que, con Resolución Directoral N° 038-2017-ACFFAA-DEM, la Dirección de Estudios de Mercado de la ACFFAA aprueba el expediente de contratación correspondiente al proceso de contratación antes citado;

Que, con Oficio NC-70-SGFA-LOCN-PS-N° 1620, la Fuerza Aérea del Perú remite los nombres de los representantes titular y suplente para integrar el Comité Especial en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de contratación hasta su culminación para la "Adquisición de repuestos y partes aplicables a los helicópteros BO-105LS";

Que, con Informe N° 00082-2017/DPC/ACFFAA, la Dirección de Procesos de Compras solicita la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial en el Mercado Extranjero antes mencionado;

R.J. N° 113 -2017-ACFFAA
De fecha: 17 AGO. 2017

Que, con Informe Legal N° 0168-2017/OAJ/ACFFAA -2017/OAJ/ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable para la designación de los integrantes titulares y suplentes que conformarán el Comité Especial indicado anteriormente, de acuerdo a lo propuesto por la Dirección de Procesos de Compras;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Procesos de Compras y con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Asesor del Despacho Jefatural de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1128, el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, el Decreto Supremo N° 010-2015-DE, el Decreto Supremo N° 002-2017-DE, la Resolución Jefatural N° 184-2015-ACFFAA, la Resolución Jefatural N° 151-2016-ACFFAA, la Resolución Jefatural N° 098-2017-ACFFAA y la Resolución Directoral N° 038-2017-ACFFAA-DEM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Comité Especial en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de contratación hasta su culminación CE-008-2017-DPC-ACFFAA para la "Adquisición de repuestos y partes aplicables a los helicópteros BO-105LS", el mismo que estará conformado por los siguientes miembros integrantes:

TITULARES

Apellidos y Nombres	Cargo	Representante	D.N.I.
ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, Arturo Orlando	Presidente	ACFFAA	09163639
SALIZAR MOQUILLAZA, Fidel Adrian	Segundo Miembro	FAP (Entidad Usuaria)	25771641
RODRÍGUEZ VALENCIA, Carlos Álvaro	Tercer Miembro	ACFFAA	08815488

SUPLENTES

Apellidos y Nombres	Cargo	Representante	D.N.I.
BALDEON SOLIZONQUEHUA, Judit Tamara	Presidente	ACFFAA	09785004
CORTEZ LLERENA, Martín Omar	Segundo Miembro	FAP (Entidad Usuaria)	10637179
VALERIO ATUNCAR, Alberto	Tercer Miembro	ACFFAA	43575502

Artículo 2.- Disponer que la Dirección de Procesos de Compras notifique por escrito al Presidente del Comité Especial designado y a cada uno de sus miembros integrantes titulares y suplentes, haciendo entrega del expediente de contratación, para que dicho Comité se instale y elabore los documentos del proceso de contratación y realice la convocatoria.

R.J. N° 113 -2017-ACFFAA

De fecha: 17 AGO. 2017

Artículo 3.- El Comité Especial se instalará al siguiente día hábil de notificada la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Roy Marvin Carbajal Tarazona
Jefe de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas